



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: ROYER RODOLFO RAYGOZA QUIJANO, EN CALIDAD DE EXCANDIDATO A COMISARIO MUNICIPAL DE CHINÁ, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/12/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Royer Rodolfo Raygoza Quijano, en calidad de Excandidato a Comisario Municipal de Chiná, Campeche, en contra del "ACUERDO NÚMERO 166 DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EMITIDO EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE CHINÁ, CAMPECHE". La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintidós de mayo de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez PUC
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



SE DECLARA FIRME Y VALEDERA LA SENTENCIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2023.

**ACTOR: ROYER RODOLFO RAYGOZA
QUIJANO, EN CALIDAD DE EXCANDIDATO A
COMISARIO MUNICIPAL DE CHINÁ,
CAMPECHE.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES: BIBY KAREN
RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CAMPECHE Y CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: ACUERDO NÚMERO 166
DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE, EMITIDO EN LA
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA CON FECHA ONCE DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LO RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE
CHINÁ, CAMPECHE.**

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E
INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA
TORRES.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA
DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.**

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIDÓS
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

VISTA: La Magistrada por ministerio de ley e instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha once de mayo del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente citado al rubro; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera** para los efectos legales a que





haya lugar.

Notifíquese al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley, de este Tribunal Electoral, María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste**.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
Y PONENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

Con esta fecha (veintidós de mayo de dos mil veintitrés), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Do y fe. **Conste**.